

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 13 de julio de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Catorce de Julio de Dos Mil Veintiuno

La señora LUDY ORTEGA GONZALEZ solicita la autorización del título judicial consignado el pasado 2 de julio y que corresponde a la cuota alimentaria de su hijo, el cual no le fue entregado por el Banco Agrario por cuanto el mismo fue consignado en cheque.

Pues bien, consultada la relación de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, se puede apreciar la existencia del título judicial No. 460010001631846 por valor de \$338.673, consignado el día 2 de julio pasado.

También, se puede apreciar que la señora LUDY ORTEGA GONZALEZ no tuvo ningún problema al retirar el título No. 460010001631347 por valor de \$338.673, el pasado 6 de julio.

Si bien la demandante informa que el título no se lo entregaron porque supuestamente fue consignado en cheque, ello no es impedimento para el retiro de la cuota alimentaria, especialmente porque el Despacho mediante auto de fecha 26 de enero de 2021, actualizó la orden de pago permanente, así como la cuota alimentaria para el presente año, la cual quedó establecida en la suma de \$338.673, de acuerdo a la Conciliación No. 006 del 20 de febrero de 2017.

Por lo tanto, ante lo solicitado por la memorialista, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001631846 por valor de \$338.673 a la señora LUDY ORTEGA GONZALEZ.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af8cc799d0d7e8db6d3942ffdc2ff150faa716ccaf1b2253e6eda2552f4e812b

Documento generado en 14/07/2021 11:58:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>